

TABLA DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

| NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO: | | COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO | | FECHA DE LLENADO: | 05 DE JULIO DE 2023 | |
|--|---|--|----|-------------------|---------------------|--|
| INTRUCCIONES DE LLENADO DE TABLA DE APLICABILIDAD: | | <p>1. Llenar la tabla de aplicabilidad con el reglamento interno en mano. 2. Fundamento: Deberá especificar el marco legal que sustenta la inaplicabilidad con el artículo específico y documento que regula. 3. Motivación: Deberá exponer los motivos de la inaplicabilidad de forma clara y precisa. 4. Deberá especificar el área (s) o unidad (es) administrativa (s) que genera (n) o posee (n) la información de cada una de las fracciones.</p> | | | | |
| Artículo 66. Los sujetos obligados deberán publicar en el portal de internet referido, la información siguiente: | | | | | | |
| FRACCIÓN | | APLICABILIDAD | | FUNDAMENTO | MOTIVACIÓN | ÁREA (S) O UNIDAD (ES) ADMINISTRATIVA (S) QUE GENERA(N) O POSEE (N) LA INFORMACIÓN |
| | | SI | NO | | | |
| I. | El marco normativo aplicable al sujeto obligado, incluyendo leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, y otros análogos. | X | | | | Secretaría Ejecutiva |
| II. | Su estructura orgánica completa, en un formato que vincule cada área con las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público. Así también, deberá señalar, en su caso, a los prestadores de servicios profesionales. | X | | | | Dirección de Administración |
| III. | Las atribuciones, metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos. | X | | | | Dirección de Administración |
| IV. | Los indicadores que deban establecer relacionados con temas de interés público o trascendencia social conforme a sus funciones, deban establecer. | X | | | | Dirección de Administración |

| | | | | | | |
|-------|--|---|---|---|--|-----------------------------|
| V. | Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. | X | | | | Dirección de Administración |
| VI. | El directorio de los servidores públicos. | X | | | | Dirección de Administración |
| VII. | Los tabuladores de remuneraciones. | X | | | | Dirección de Administración |
| VIII. | Los tabuladores de los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente. | X | | | | Dirección de Administración |
| IX. | El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa. | X | | | | Dirección de Administración |
| X. | Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación. | X | | | | Dirección de Administración |
| XI. | La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que asilo determinen, en los sistemas habilitados para ello. | X | | | | Dirección de Administración |
| XII. | El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener información. | X | | | | Secretaría Ejecutiva |
| XIII. | Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos. | X | | | | Dirección de Administración |
| XIV. | La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio. | | X | Artículos 26 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. | No existen facultades y/o atribuciones dentro de la Legislación aplicable para la presente fracción. | No Aplica |

| | | | | | | |
|--------|--|---|---|---|--|-----------------------------|
| XV. | Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal, así como los recursos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos. | X | | | | Dirección de Administración |
| XVI. | La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto. | X | | | | Dirección de Administración |
| XVII. | El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de la sanción y la disposición. | X | | | | Dirección de Administración |
| XVIII. | Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos. | X | | | | Secretaría Ejecutiva |
| XIX. | Los trámites que ofrecen, sus requisitos y formatos. | X | | | | Dirección de Administración |
| XX. | La información financiera sobre el presupuesto asignado. | X | | | | Dirección de Administración |
| XXI. | La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable. | | X | Artículos 26 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. | No existen facultades y/o atribuciones dentro de la Legislación aplicable para la presente fracción. | No Aplica |
| XXII. | Los montos destinados a gastos de comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña. | X | | | | Dirección de Administración |
| XXIII. | Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen. | X | | | | Dirección de Administración |
| XXIV. | El resultado de la dictaminación de los estados financieros. | X | | | | Dirección de Administración |
| XXV. | Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos. | X | | | | Dirección de Administración |

| | | | | | | |
|---------|--|---|--|--|--|--|
| XXVI. | Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones. | X | | | | Dirección de Administración |
| XXVII. | La información sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados. | X | | | | Dirección de Administración |
| XXVIII. | Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados. | X | | | | Difusión y Vinculación |
| XXIX. | Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones. | X | | | | Secretaría Ejecutiva. Difusión y Vinculación |
| XXX. | Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero. | X | | | | Dirección de Administración |
| XXXI. | Padrón de proveedores y contratistas. | X | | | | Dirección de Administración |
| XXXII. | Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado. | X | | | | Secretaría Ejecutiva |
| XXXIII. | El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión o propiedad. | X | | | | Dirección de Administración |
| XXXIV. | Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado u organismos internacionales garantes de los derechos humanos. | X | | | | Secretaría Ejecutiva |
| XXXV. | Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio. | X | | | | Secretaría Ejecutiva |
| XXXVI. | Los mecanismos de participación ciudadana. | X | | | | Difusión y Vinculación Relaciones Institucionales Verificación y Gestión Documental Secretaría Ejecutiva Tecnologías de la Información |

| | | | | | | |
|----------|---|---|---|---|--|--|
| XXXVII. | Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos. | | X | Artículos 26 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. | No existen facultades y/o atribuciones dentro de la Legislación aplicable para ofrecer, programas sobre la población, objetivo y destino, así como trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos. | No aplica a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro |
| XXXVIII. | Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados. | | X | | | Secretaría Ejecutiva |
| XXXIX. | Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. | | X | | | Dirección de Administración |
| XL. | Los estudios financiados con recursos públicos. | | X | | | Dirección de Administración |
| XLI. | El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben. | | X | | | Dirección de Administración |
| XLII. | Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos. | | X | | | Dirección de Administración |
| XLIII. | Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie. | | X | | | Dirección de Administración. |
| XLIV. | El catálogo de disposición y guía de archivo documental. | X | | | | Vigilancia y Gestión Documental |
| XLV. | Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos. | | X | | | Secretaría Ejecutiva |
| XLVI. | Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica. | | X | Artículos 26 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro | No existen facultades y/o atribuciones dentro de la Legislación aplicable para realizar solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica. | No aplica a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro |

| | | | | | | |
|--------|---|---|--|--|--|---|
| XLVII. | Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. | X | | | | Dirección de Administración Secretaría Ejecutiva Vigilancia y Gestión Documental Difusión y Vinculación Relaciones Institucionales Tecnologías de la Información |
|--------|---|---|--|--|--|---|